Xalapa, Ver., 29 de octubre de 2021 **Comunicado: 1896**

Aprueban diputados la baja administrativa y contable de 577 bienes

- El deterioro de dichos bienes ya no permite su utilización y es improcedente destinar recursos para repararlos.

Debido a que el deterioro de los mismos ya no permite su utilización, la Diputación Permanente de la LXV Legislatura aprobó el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el cual se autorizó la baja contable y administrativa de tres vehículos y 577 muebles y equipo de oficina, propiedad del Poder Legislativo, cuya relación y avalúo obran en el expediente anexo.

Además, fue autorizada la enajenación de dichos bienes, mediante el proceso de donación.

De acuerdo al documento, en febrero y agosto de este año, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de esta Soberanía, remitió el acuerdo por los que se solicita la baja contable y administrativa de las tres unidades vehiculares y los 577 muebles y equipo de oficina, propiedad del Poder Legislativo.

Lo anterior, debido a que se están en condiciones inservibles, ocupando espacios físicos al interior de estas instalaciones, y cuya permanencia es proclive a fomentar fauna nociva y condiciones de insalubridad, destacando que por el estado de deterioro resulta improcedente destinar recursos para sus reparaciones.

Asimismo, se establece que, de acuerdo al avalúo practicado, el valor actual de los 577 bienes muebles que estaban destinados a muebles y material de oficina asciende a la cantidad de 21 mil 515 pesos, en un estado físico malo y susceptibles para ser dados de baja.

Durante la sesión, octava ordinaria, este Congreso autorizó a la presidencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a enajenar, mediante el proceso de subasta restringida, un vehículo descrito como Nissan tipo Sentra modelo 2000.

#-#-#-#